



Adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto “Infraestructuras de servicios del Palacio de Arce.- Fase 1: Nagore-Playa de Angordoï”.

Informe del Servicio.

Mediante informe de fecha 2 de septiembre de 2022 del Director del Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos, se propone la licitación del **contrato de obras para la ejecución del proyecto “Infraestructuras de servicios del Palacio de Arce.- Fase 1: Nagore-Playa de Angordoï”** por un valor estimado de 113.205,94 euros (ciento trece mil doscientos cinco euros con noventa y cuatro céntimos), IVA excluido, y de 136.979,19 euros (ciento treinta y seis mil novecientos setenta y nueve euros con diecinueve céntimos), IVA incluido, mediante procedimiento simplificado con tramitación ordinaria.

A tal efecto, se realizó en esa fecha una reserva presupuestaria de 136.979,19 euros con cargo a la Partida 330000-33100-6020-921102 “Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce y embalse Nagore” del Presupuesto de Gastos de 2022.

El procedimiento de licitación se ha realizado a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

Con fecha de 8 de septiembre de 2022, se invitó a las siguientes empresas a participar en la licitación, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra (en adelante LFCP):

- EXCAVACIONES ABAURREA S.L.L., con CIF: B31763295
- IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L., con CIF: B71304406
- LACUNZA HERMANOS, S.L., con CIF: B31455983
- LAKITA S.A., con CIF: A31558927
- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES MENDIZAR S.L., con CIF: B71107973

El plazo de presentación de ofertas se extendió desde el 9 hasta el 15 de septiembre. Finalizado el plazo de presentación se habían recibido dos ofertas, una de IDOI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L. (en adelante IDOI Construcción) y otra de LACUNZA HERMANOS, S.L. (en adelante LACUNZA Hnos.).



El “Informe Técnico de Valoración de Ofertas”, elaborado por la Unidad Gestora del Contrato, relata las actuaciones seguidas, las puntuaciones, y su justificación por cada una de las empresas licitadoras, que se resumen en el siguiente cuadro:

CRITERIOS CUALITATIVOS	Puntuación Máx	Puntuación IDOI	Puntuación LACUNZA
1. Memoria Técnica	25,00	18,00	0,00
a) Estudio de la obra y conocimiento del proyecto.	10,00	7,00	0,00
b) Plano de organización de la obra.	5,00	3,00	0,00
c) Análisis de implantación y su grado de concreción.	5,00	4,00	0,00
d) Tratamiento de las infraestructuras y redes de servicio.	2,50	2,00	0,00
e) Tratamiento ambiental a la finalización de los trabajos.	2,50	2,00	0,00
2. Exposición del programa de ejecución de los trabajos	15,00	10,00	0,00
a) Plan de obra	10,00	8,00	0,00
b) Idoneidad y disposición de recursos al servicio exclusivo de la obra	5,00	2,00	0,00
3. Servicio post-construcción	10,00	8,00	0,00
a) Plan de atención durante el plazo de garantía	10,00	8,00	0,00
Puntuación TOTAL criterios cualitativos	50,00	36,00	0,00
CRITERIOS CUANTITATIVOS	Puntuación Máx	Puntuación IDOI	Puntuación LACUNZA
2.1. Oferta económica	20,00	20,00	No valorado
2.2. Incremento plazo garantía	10,00	1,43	No valorado
2.3. Reducción plazo ejecución	10,00	10,00	No valorado
2.4. Criterios sociales	10,00	10,00	No valorado
Puntuación TOTAL criterios cuantitativos	50,00	41,43	No valorado
TOTAL PUNTUACIÓN	100,00	77,43	Excluido del procedimiento



En base en lo establecido en la cláusula 10 del Pliego regulador de la contratación y en el artículo 64.4 de la Ley Foral de Contratos Públicos, y atendiendo a la valoración anterior, LACUNZA Hnos. queda excluida del procedimiento de licitación por no haber alcanzado el mínimo exigido de 25 puntos en el apartado de criterios cualitativos.

Con fecha 23 de septiembre la Unidad Gestora del Contrato solicita a la empresa licitadora que ha obtenido la mayor puntuación que aporte la documentación recogida en la cláusula 12 del Pliego regulador del contrato.

El 29 de septiembre la señalada empresa licitadora aporta la documentación exigida a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

Revisada dicha documentación la Unidad Gestora del Contrato comprueba que está presentada en plazo y forma, está completa y es correcta.

A la vista de todo lo anterior, la Unidad Gestora del Contrato concluye que IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L., con CIF: B71304406, es la empresa licitadora que ha obtenido la mayor puntuación en la licitación de las obras para la ejecución del proyecto “Infraestructuras de servicios del Palacio de Arce.- Fase 1: Nagore-Playa de Angordo” y que ha aportado correctamente la documentación recogida en la cláusula 12 del Pliego regulador del contrato.

En consecuencia, la Unidad Gestora del Contrato propone la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto “Infraestructuras de servicios del Palacio de Arce.- Fase 1: Nagore-Playa de Angordo”, a IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L. por un importe de 100.496,00 euros (IVA excluido), 121.600,16 euros (IVA incluido), en consideración a la relación calidad-precio de su oferta y a la puntuación obtenida, con cargo a la Partida 330000-33100-6020-921102 “Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce y embalse Nagore” del Presupuesto de Gastos de 2022.

Así mismo, se propone efectuar en la resolución de adjudicación del contrato de obras la reserva de un crédito global a favor de la Unidad Gestora por importe de 12.160,02 euros (IVA incluido), equivalentes al 10% del presupuesto de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 144 y 171 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con cargo a la Partida 330000-33100-6020-921102 “Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce y embalse Nagore” del Presupuesto de Gastos de 2022.



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

Departamento de Ordenación del Territorio,
Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos
Lurralde Antolamenduko, Etxebizitzako, Paisaiako
eta Proiektu Estrategikoetako Departamentua

Servicio de Planificación y Desarrollo
de Proyectos Estratégicos
Proiektu Estrategikoen Plangintza
eta Garapenerako Zerbitzua
Iturrondo 1 - 31600 BURLADA<>BURLATA
Tfno: 848 42 75 88

Como consecuencia de lo anterior, la Unidad Gestora del Contrato propone liberar 3.219,01 euros, IVA incluido, de la Partida 330000-33100-6020-921102 “Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce y embalse Nagore” del Presupuesto de Gastos de 2022.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

José Antonio Marcén Zunzarren